

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

532. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5862 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021, RELATIVO A NOTIFICACIÓN A INTERESADOS PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2021.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5862 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021 (ARTÍCULO Nº 525), RELATIVO A NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2021.

En relación con el anuncio referenciado se ha detectado un error material y

DONDE DICE:

“ANEXO B. Códigos de los motivos de subsanación o mejora

Documento	Código
Anexo I - Solicitud	A
Anexo II - Memoria del proyecto	B
Presupuesto detallado (no presentado o no coincidente con la cuantía de la subvención solicitada)	C
Anexo III - Declaración responsable	D
Estatutos de la entidad	E
Ficha de terceros	F
TIF (Tarjeta de identificación fiscal)	G
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, o poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante	H
Certificación de identificación de los directivos e inscripción en el Registro correspondiente.	I
Declaración responsable protección jurídica del menor (solo si el programa incluye a menores de edad)	J
Documento de autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para la consulta de los datos tributarios y de Seguridad Social de la entidad solicitante.	K
Solicitud de subvención de más de un programa de actividades por entidad ⁽¹⁾	L
Solicitud de subvención de más de un proyecto de mantenimiento de sede por entidad ⁽¹⁾	M

⁽¹⁾ Aquellas entidades que han presentado más de un programa de actividad o más de un proyecto de mantenimiento de sede, deberán optar y comunicar por escrito un único programa de actividad y, en su caso, un único proyecto de mantenimiento de sede, no concediéndose en ningún caso más de 17.000,00 € por entidad solicitante.” **DEBE DECIR:**

“ANEXO B. Códigos de los motivos de subsanación o mejora

Documento	Código
Anexo I – Solicitud	A
Anexo II - Memoria del proyecto	B
Presupuesto detallado (no presentado o no coincidente con la cuantía de la subvención solicitada)	C
Anexo III - Declaración responsable (modelo con 7 apdo.)	D
Estatutos de la entidad	E
TIF (Tarjeta de identificación fiscal)	F
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, o poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante	G
Certificación de identificación de los directivos e inscripción en el Registro administrativo correspondiente.	H
Declaración responsable protección jurídica del menor (solo si el programa incluye a menores de edad)	I
Documento de autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para la consulta de los datos tributarios de la entidad solicitante.	J
Documento de autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para la consulta de los datos de Seguridad Social de la entidad solicitante.	K
IBAN de la cuenta bancaria no especificada y/o incorrecta	L

Solicitud de subvención de más de un proyecto de actividades por entidad ⁽¹⁾	M
Solicitud de subvención de más de un programa de mantenimiento de sede por entidad ⁽¹⁾	N

⁽¹⁾ Aquellas entidades que han presentado más de un proyecto de actividad (código M) o más de un programa de mantenimiento de sede (código N), deberán optar y comunicar por escrito un único proyecto de actividad y, en su caso, un único programa de mantenimiento de sede, no concediéndose en ningún caso más de 17.000,00 € por entidad solicitante.”

Lo que se comunica para su publicación en el BOME según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 24 de mayo de 2021,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez